

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Agustín Estades Rosas, doña Isabel Díez Ariza, don Rafael Arnaiz Arroyo y doña Isabel Domínguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000018017396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 9.550, tomo 405, libro 183, folio 97, propiedad de don Agustín Estades Rosas y doña Isabel Díaz Ariza, sita en Rincón de la Victoria, playa de las Gaviotas, con 96,09 metros construidos, con plaza de garaje y trastero. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

2. Finca 9.560, folio 107, libro 183, tomo 405, propiedad de don Rafael Arnaiz Arroyo y doña Isabel Domínguez Sánchez, sita en playa de las Gaviotas, de Rincón de la Victoria, con 69,89 metros

útiles, con garaje y trastero. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipos de subasta:

Finca señalada con el número 1: 7.860.000 pesetas.

Finca señalada con el número 2: 6.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—28.186.

MARCHENA

Edicto

Don E. Guerra Huertas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena y su partido,

Por el presente, se hace público en virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/1998, a instancias de don Juan Gómez-Cuétara Fernández, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra la entidad «Galletas Lar, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en la calle Doctor José Salvador Gallardo, número 4, de Marchena), por primera vez el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 160.000.000 de pesetas para la finca con número registral 19.105; y de 108.700.000 pesetas para la finca con número registral 25.424; y, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, en el mismo lugar, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la que respectivamente sirvió de tipo para la primera; y, no habiendo postores en ella, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá para la primera subasta postura alguna que sea inferior a la suma de 160.000.000 de pesetas en el caso de la finca con número registral 19.105, y de 108.700.000 pesetas en el caso de la finca con número registral 25.424, que resultan a los tipos pactados en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta. En cuanto a la segunda subasta, la que sea inferior al 75 por 100 de estas sumas. En cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones correspondiente a este procedimiento y designada con el número 3979/0000/18/0151/98, abierta en la sucursal local del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en ellas.

En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la inserción literal de la última inscripción de dominio o posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente, así como de la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectos los bienes, a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, sin que tampoco se admita la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar las subastas en los respectivos días señalados, éstas se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación a la entidad deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave que tiene forma de «T», en el término municipal de Marchena, de 15 metros de anchura a dos aguas y cinco metros de altura en pilares, una longitud de 198 metros y estructura de hormigón con cubierta de fibrocemento y solería de terrazo, estando cerrada con bloques de hormigón e interiormente alicatado hasta una altura aproximada de 2 metros 80 centímetros; en la cara norte está cruzada por otra nave metálica, de 14 metros de ancha y 26 metros de larga y 17 metros de altura, estando igualmente cubierta con fibrocemento y cerrada hasta la altura de 5 metros con bloques de hormigón. La superficie total de las dos naves es de 3.540 metros cuadrados. Lleva adosada en la parte que limita a la carretera SE-701 las oficinas de dos plantas y los vestuarios, con una superficie total de 387 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca total no edificada se destina a zona libre, maniobras y otros servicios, carga y descarga. Linda: Al norte, con el polideportivo de Marchena, antes finca de don José María Carmona y otros; al sur, con la carretera de Marchena a Puebla de Cazalla, SE-702; este, con la carretera de Puebla de Cazalla a Marchena, SE-701, y al oeste, con el camino denominado de Gil Moreno y finca segregada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.122, libro 505, folio 78, finca registral número 19.105.

Tipo para la primera subasta: 160.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial para almacén de galletas, sita en el término de Marchena, al sitio de San Ginés, dotada en su interior de muelle de carga tanto para camiones de gran tonelaje como para vehículos más ligeros, tiene una extensión superficial de 5.550 metros cuadrados, de los cuales corresponden 2.034 metros 13 decímetros cuadrados a la nave, con dos anejos necesarios a tal fin, correspondientes a una nave para esclusas y almacén de embalajes, con superficie de 866 metros 50 decímetros cuadrados, y nave para sala de máquinas y fermentación, con superficie de 239 metros 50 decímetros cuadrados,

rodeada por todos sus lados por el resto del solar, siendo la superficie edificada total la de 3.140 metros 13 decímetros cuadrados, destinándose los restantes 2.409 metros 87 decímetros cuadrados a solar que rodea la edificación. Se expone en la copia de la escritura de constitución de la hipoteca que obra en los autos que la edificación se ha realizado con cimientos de zapatas aisladas y zunchos de arriostramiento de hormigón armado, estructura de pórticos metálicos realizados con perfiles laminados en caliente y correas de perfiles laminados en frío, con cerramiento de bloque tipo Split blanco hidrofugado, y cubierta de plazas onduladas de fibrocemento a dos aguas, y de chapa metálica ondulada galvanizada. Linda: Al norte, con terrenos de la entidad «Galletas Andaluzas, Sociedad Anónima»; al sur, con prolongación de calle San Sebastián y con finca de la entidad «Modas Nuria, Sociedad Limitada»; al este, con esta finca y con la carretera de Marchena a Puebla de Cazalla, SE-702, y al oeste, con finca segregada y vendida a don José María Morejón Giraldo y con el camino de Gil Moreno, que la separa de finca de la entidad «Textulán, Sociedad Anónima». Esta finca tiene en su lindero sur-oeste, próximo al mismo como colindante, a la finca segregada y vendida a don José María Morejón Giraldo, con la que linda, por tanto, por norte, sur y oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.161, libro 524, folio 223, finca número 25.424.

Valor tipo primera subasta: 108.700.000 pesetas.

Dado en Marchena a 17 de mayo de 1999.—El Juez.—Secretario judicial, E. Guerra Hueras.—28.061.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Gil Núñez y doña Antonia Ramírez Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, sita en calle Real, número 42, en la localidad de Higuera de Llerena (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, urbana: Tomo 1.137, libro 49, folio 114, finca 1.907.

Valor: 7.582.505 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Luis Gil Núñez y doña Antonia Ramírez Serrano, por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Dado en Mostoles a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—27.895.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Oyarbide Piriz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677-0000-17-356/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda en calle Azorín, número 9, 6.º A, en Mostoles. Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, folios 46, 47 y 48 del tomo 1.094, folios 24 y 25 del tomo 1.148, 86 y 87 del 1.259 y folios 166 y 167 del tomo 1.321, libro 110 de Mostoles, finca 725-N.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.031.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Fuentealbilla Vulevar, Sociedad Limitada», y doña María Elena García Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1629-17-15-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999,